



ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 1 y 2 días de Diciembre de 2008, se celebró la XXII REUNION BILATERAL ARGENTINA-CHILE DE LOS ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE-A.T.I.T.-.

El Señor Subsecretario de Transporte Automotor, Don Jorge GONZALEZ, Presidente de la Delegación Argentina, dio la bienvenida a la Delegación de Chile, deseándole a él y toda su Delegación una buena estancia en la República Argentina, haciendo votos para que esta Reunión dé los frutos esperados y favorezcan un más fluido transporte entre ambos países y afiancen la relación bilateral. El Señor Subsecretario de Transportes, Don Raúl ERAZO, agradeció la bienvenida y manifestó su complacencia con la recepción de las autoridades argentinas, al mismo tiempo que expresó su disposición y la de toda su Delegación en el sentido de poner todo los esfuerzos para lograr una mayor comprensión de los problemas comunes. A continuación se presentaron los miembros que integran ambas delegaciones.

Se agrega como Anexo I el temario de la Reunión.

Se agrega como Anexo II listado de participantes de ambas Delegaciones.

Se brindó tratamiento a los siguientes temas:

TRANSPORTE DE PASAJEROS

1. Ampliación de circuitos integrados

La Delegación argentina, mencionó la necesidad de incorporar a los Circuitos Turísticos Integrados (C.T.I.), los pasos de San Francisco y Jama, ya que es una necesidad que se ha solicitado en la reunión de Integración del Comité de Frontera, realizado en el presente año en la Ciudad de Salta, para impulsar servicios de turismo en la región.

Al respecto, la Delegación chilena manifestó que si bien comparte lo solicitado, considera que para tener mejor percepción de la actividad turística en la zona, sería necesario realizar un relevamiento in- situ dentro de los próximos sesenta (60) días, a los efectos de analizar la necesidad de los operadores y de la actividad turística internacional por los pasos de frontera mencionados. Por lo que ambas delegaciones acuerdan, realizar los estudios pertinentes a través del relevamiento de los movimientos de los pasos mencionados y a través del intercambio de notas arribar a un acuerdo sobre el presente punto.





2. Actualización de líneas existentes.

Las delegaciones se hacen entrega recíproca de la información referente a los concesiones y permisos otorgados a empresas de transporte de pasajeros que se agregan como Anexo II a la presente acta y acordaron formular observaciones a los listados en caso de existir discordancias, en un plazo de treinta (30) días próximos.

3. Actualización de los datos de empresas permisionadas.

A los efectos de contar con los datos de las empresas operadoras en el transporte internacional, Argentina – Chile, debidamente actualizados; ambas delegaciones acordaron en la necesidad de notificar a las empresas nacionales permisionadas, que deberán en un plazo de treinta (30) días, actualizar ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la Subsecretaría de Transportes de Chile, los datos referentes a representantes legales, domicilios legales, tarifas y horarios.

4. Acuerdo de nuevas trazas y modificaciones de líneas existentes.

A-

Ambas delegaciones acordaron en conformidad de la necesidad expresada en el Comité de integración Austral, extender servicios ya establecidos, que permitan unir las localidades de Coyhaique – Caleta Olivia y Coyhaique - Los Antiguos, por lo que las siguientes líneas quedaran de la siguiente manera:

La línea Coyhaique – Río Mayo – Comodoro Rivadavia, se extiende por el territorio argentino a Caleta Olivia, quedando la línea de la siguiente manera: COYHAIQUE – RIO MAYO – COMODORO RIVADAVIA – CALETA OLIVIA.

La línea Chile Chico – Los Antiguos, se extiende por territorio Chileno a Coyhaique, quedando la línea de la siguiente manera: COYHAIQUE – CHILE CHICO – LOS ANTIGUOS.

B-

En virtud de la necesidad de analizar las estadísticas referentes a las líneas experimentales acordadas en la XXI Reunión Bilateral de los Organismos de Aplicación del A.T.I.T., realizada el 16 y 17 mayo de 2.007, entre PUERTO MADRYN – PUERTO MONT y MAR DEL PLATA - CONCEPCION y considerando que a la fecha, ambos países no han otorgados los permisos referentes en las líneas citadas, y con el fin de poder contar con los elementos necesarios para poder evaluar en adelante el establecimiento de los presentes servicios en forma definitiva, las delegaciones acordaron que se extiendan la vigencia de los permisos de las líneas mencionadas en su carácter experimental a marzo del año 2.011.

N



C-

La Delegación argentina solicitó que se extienda la línea Viña del Mar - Santa Fé a la ciudad de Resistencia, basando dicha solicitud en cuestiones de logística de la empresa argentina permitida en ese servicio, como así también en la necesidad de incluir otra ciudad que permita que la línea pueda ser más rentable y así sostener el servicio público de las localidades que conforman el itinerario del servicio permitido.

Al respecto la Delegación chilena, manifestó acuerdo sobre lo solicitado, en tanto ese servicio no sea utilizado para llevar los pasajeros a un tercer país. Por ello las delegaciones acuerdan extender la línea Viña del Mar - Santa Fe a Resistencia, estableciéndose que si la empresa permitida con ese servicio, continúa hacia un tercer país quedará sin efecto la extensión aquí acordada, previa constatación del incumplimiento.

D-

En la necesidad de generar mejores condiciones de conectividad entre ambos países, ambas delegaciones acuerdan extender la línea TEMUCO - ZAPALA - NEUQUEN a GENERAL ROCA, considerando que dicha localidad, posee una importante demanda binacional y que a la fecha no posee el servicio para atenderla.

E-

La Delegación chilena solicitó la posibilidad de establecer un incremento de frecuencias en la línea SALTA- ANTOFAGASTA, como así también analizar la conectividad a través de esta o de un nuevo servicios entre SAN PEDRO DE ATACAMA - SALTA, por Paso de Jama.

Al respecto y considerando lo acordado respecto a la necesidad de realizar un relevamiento del Paso de Jama, respecto a la necesidad de incorporarlo como un Circuito Turístico Integrado C.T.I., las delegaciones acordaron que el presente punto sea analizado en el contexto general del Paso y los servicios allí demandados.

5. Permisos excepcionales entre Mendoza y Santiago de Chile por asientos.

Ambas delegaciones acordaron estudiar el régimen de excepción que otorgó oportunamente permisos internacionales a empresas por cantidad de asientos, que se realiza con vehículos de menor envergadura, entre las ciudades de SANTIAGO DE CHILE y MENDOZA, y establecer en un periodo de sesenta (60) días, por intercambio de notas, parámetros tendientes a la normalización de los mismos, conforme los regímenes normativos vigentes en cada país en consonancia con los acuerdos internacionales de carácter bilateral.



TRANSPORTE DE CARGAS

1. Control Fronterizo Libertadores/Guardia Vieja.

La Delegación argentina manifestó que sería importante analizar la posibilidad de que los actuales controles a los vehículos de carga que se efectúan en el Complejo Libertadores, se trasladen a Guardia Vieja, dado su mayor amplitud y espacio para estacionamiento de los vehículos y una mejor distribución de las tareas de control.

La Delegación chilena comparte la finalidad de la propuesta argentina en el sentido de generar las condiciones apropiadas para facilitar el tráfico del Complejo. Sin embargo y con el objetivo de avanzar en la búsqueda de soluciones concretas propone convocar para la próxima reunión bilateral a representantes de ambos países, de los servicios fiscalizadores con presencia en frontera, solicitando que en su designación se considere la designación de funcionarios que puedan adoptar decisiones en esta materia. Para estos efectos, la próxima reunión bilateral se realizará en Chile, en principio en el mes de abril de 2009.

2. Puerto Terrestre de Los Andes.

La Delegación argentina expuso los diversos problemas que se suscitan en el mencionado Puerto Terrestre cuyo resumen es el siguiente:

En la actualidad el sistema aplicado, es que las unidades que ingresan a PTLA, no pueden desenganchar hasta tanto no se hace un documento de ingreso a depósito.

En estas condiciones, el importador no paga nada si la liberación se realiza en el mismo día. Si la liberación es posterior paga, para que así ocurra, no se puede desenganchar el camión tractor.

Las tarifas que cobra el PTLA, son muy elevadas en comparación con otros depósitos fiscales.

No existe división de mercaderías, ni de tráficos, lo cual provoca largas colas de ingreso de exportación y exportación.

No se distingue entre los diferentes tráficos. La carga con intervención de SAG-Peligrosa-Liquida-Lastres, lo cual provoca que las demoras afecten a todos los que están detrás.

Las cargas peligrosas ingresan a PTLA y no se puede desenganchar el camión bajo ninguna circunstancia.

La zona de estacionamiento de camiones con carga peligrosas esta cercana a una estación de servicio, potenciando la peligrosidad.

Todas las unidades ingresan fuera de plazo, como consecuencia de las largas colas y esperas. El plazo otorgado por Libertadores es de seis horas y se demoran más de un día en el ingreso.

La cola para ingreso suele tener más de ocho kilómetros sobre las banquinas.

A este respecto, la Delegación chilena expuso que comparte la necesidad de generar los mecanismos adecuados para facilitar el ingreso y posterior control de los



vehículos en el Puerto Terrestre de Los Andes, sin embargo deja en claro que hay que distinguir entre la operatoria y los trámites que se realizan al interior del mismo. En este contexto y desde el punto de vista de la operatoria es importante tener claro que se trata de una obra concesionada y en consecuencia las tarifas que actualmente se cobran están autorizadas en conformidad a un contrato que al momento de la concesión se suscribió con el Ministerio de Obras Públicas. Por otra parte y desde el punto de vista de los trámites que se realizan que puedan tener incidencia en los tiempos de espera, sugiere darle un tratamiento detallado en la próxima reunión bilateral, oportunidad en que se programará una visita a terreno del Puerto Terrestre de Los Andes, aprovechando la convocatoria a la próxima Reunión Bilateral.

3. Control de Documentación hacia los Puertos

En la misma forma, la Delegación argentina manifestó que tanto en Libertadores como en Los Andes, se hace el control de la documentación de la carga que va a los puertos de San Antonio o Valparaíso, siendo que en los mismos puertos también se repite. Tres veces se controla la misma documentación, con el consiguiente retardo en todas las jornadas.

La Delegación chilena informa que, en atención a que los puertos están concesionados, deberá en forma previa requerir la información pertinente, a fin de tomar conocimiento de la naturaleza del control que realizan y de esa forma dar respuesta a la solicitud de la Delegación argentina.

4. Horarios de Verano e Invierno para el Túnel Cristo Redentor

Asimismo, la Delegación argentina expresó que el sistema actual de horario de verano y horario de invierno para la utilización del Túnel Cristo Redentor, atenta con el buen uso y la óptima utilización del mismo. Teniendo en cuenta que lo deseable es que el Paso opere las 24 horas del día, los 365 días del año, con los cambios climáticos que se suscitan, hacen impracticable un sistema tan rígido como el actual. Debería flexibilizarse dando la facultad a las autoridades locales a disponer la apertura y cierre del Túnel de acuerdo al clima reinante y las perspectivas inmediatas, dado que en plena época invernal se dan días de temperatura y clima primaveral y que no necesariamente debería estar cerrado o con limitaciones el uso del Túnel.

La Delegación chilena manifestó su propuesta de elevar al GTI constituido por ambos países, la petición concreta de flexibilizar los horarios, tanto de invierno como de verano, en el sentido de habilitar horas que estén fuera del funcionamiento regular de los servicios, en aquellos casos en que las condiciones climáticas y de seguridad del paso lo permitan.



5. Normas de Circulación

Sin perjuicio de mantener vigente su interés de participar del proceso de homologación de normas técnicas que lleva adelante el Sub Grupo 5 Transportes de MERCOSUR, la Delegación chilena solicita el reconocimiento de su norma de origen con respecto a bandas retroreflectarias y además que se le aplique la Resolución MERCOSUR relativa al reconocimiento de los certificados de revisión hasta por 30 días después de su vencimiento en el evento de caso fortuito y fuerza mayor. Por otra parte solicita se aplique la moratoria que también ha sido acordada en MERCOSUR hasta concordar norma común con respecto a tacógrafos, parachoques, y luces identificatorias; asimismo, la Delegación chilena solicita el reconocimiento de la altura de 4,20 metros considerando el reciente acuerdo de 4,30 al que se ha llegado en el marco del Sub Grupo 5.

Ambas delegaciones coincidieron sobre temas atinentes al marco regulatorio de la circulación de vehículos de transporte internacional de pasajeros y carga de ambos países.

Se enumeraron como de particular interés algunos ítems, acordando que se respetarán las normas de origen en:

- Bandas Retroreflectivas,
- Tacógrafos,
- Luces de Vehículos,
- Altura y Características de Paragolpes.

En tanto respecto a la:

- Inspección de Cisternas de Mercancías Peligrosas,
- Envases y Embalajes de Mercancías Peligrosas,
- Identificación de Cargas Peligrosas,

será necesario analizar la normativa de cada país y su complementación.

Sobre la Revisión Técnica Obligatoria se acuerda que la misma tendrá un alcance de 30 días más a su vencimiento, cuando éste suceda en territorio de otro país o hasta su regreso al país de origen.

Referente a la altura de Vehículos, la legislación argentina tiene una limitación actualmente de 4,10 metros que debe respetarse. Si bien se ha acordado elevar a aprobación de la ALADI un nuevo proyecto que establece 4,30 metros, el mismo sólo será de aplicación una vez que sea aprobado como Acuerdo de Alcance Parcial e internalizado en la República Argentina.

La enunciación precedente no resulta limitativa respecto de la inclusión de otras materias cuya consideración resulte oportuna con el objeto de facilitar el tránsito de vehículos de ambos países por sus territorios.

Asimismo se acordó intercambiar información precisa sobre los requisitos de circulación exigidos por las legislaciones Argentina y Chilena.



6. Permisos Complementarios

Con respecto a este punto la Delegación chilena, informa que próximamente comenzará a otorgar sus permisos originarios de transporte internacional de carga por períodos de vigencia de 10 años.

La Delegación argentina por su parte, destaca la celeridad con se otorgan por parte de la autoridad chilena los permisos complementarios provisorios, sin dejar de mencionar las altas y bajas una vez que son requeridos por los representantes de empresas argentinas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 punto 5. Del ATIT.

7. Participación Argentina en los Tráficos

La Delegación argentina hizo un pequeño repaso de lo acontecido desde la firma del Acuerdo Tripartito entre Chile, Brasil y Argentina, por el reconocimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 del ATIT, respecto a la participación argentina en los tráfico Chile-Brasil, como oportunamente se acordó entre la República Oriental del Uruguay, Brasil y Argentina.

El cupo de vehículos acordado en el año 2006 debería ser revisado, toda vez que en su momento se tomó como base para calcularlo el tonelaje anual intercambiado entre Brasil y Chile. Teniendo en cuenta el crecimiento sostenido del intercambio, se solicita una revisión del cupo, para lo que se propone tratar este tema en una próxima Reunión, usando estos parámetros como base de cálculo.

La Delegación chilena, expresa que la propuesta debe ser analizada considerando el impacto que dicha participación ha tenido y tendrá en su tráfico internacional con Brasil y en este contexto hace presente que Argentina aún no ha adjudicado todos los permisos tripartitos, circunstancia que no permite actualmente dimensionar en su integridad el mencionado impacto. Asimismo, reitera lo expresado en el acuerdo y en reuniones anteriores en cuanto a que la participación en el tráfico se debe realizar en los mismos términos que el tráfico bilateral con Argentina, es decir sin intercambio de tracción ni subcontratación.

8. Ruta Segura

Con el objetivo de mejorar la fiscalización que se realiza en las rutas de ambos países, la Delegación chilena propone la implementación de un sistema expedito de intercambio de información sobre las infracciones cursadas y pasos fronterizos, carreteras, días, horas y funcionarios que las realizan, y así identificar las irregularidades que eventualmente se cometan en la fiscalización. En este mismo sentido sugiere la designación de un punto de contacto de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), con el objeto de realizar las consultas que las fiscalizaciones de camiones y buses ameriten. A tal fin, la Delegación chilena designa al Lic. Pablo Ortiz como interlocutor para estos temas.

La Delegación argentina se manifiesto concordante con lo expresado por Chile, poniendo a disposición de las Autoridades chilenas los teléfonos y correo electrónico



del Gerente de Transporte de Cargas de la CNRT y del Dr. Raúl Cuenca, quienes actuarán como receptores de las inquietudes chilenas al respecto.

9. Libreta de Tripulante

La Delegación chilena considerando que ambos países tienen interés en que se reactive su utilización y teniendo presente que su implementación podría traer como consecuencia un tratamiento preferencial en el control migratorio de los choferes que signifique una reducción en los tiempos de espera, propone introducir mejoras a la actual libreta en vistas a reemplazarla por una tarjeta que pueda ser controlada con un sistema de verificación electrónica sugiriendo el intercambio de experiencias sobre la materia y a invitar a sus respectivas autoridades migratorias a participar de la próxima reunión bilateral.

La Delegación argentina expuso su concordancia con lo expuesto por Chile, sugiriendo usar como base la propuesta hecha por funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones en oportunidad de la Reunión del Artículo 16 del ATIT en Montevideo del año 2007 y poner en contacto a la gente de Migraciones de Argentina, con sus pares de Chile con el objeto de elaborar una propuesta conjunta que fuera utilizable en el ámbito bilateral.

10. Utilización de firma electrónica

En el entendido que el actual reconocimiento de los permisos originarios está afecto a un largo proceso de legalizaciones de firma ante los respectivos consulados y Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países, que se recoge en el mismo ATIT al asignarle un plazo de 60 días para efectuar la complementación, la Delegación chilena confirma su intención de presentar una propuesta de modificación al ATIT, en el marco de la próxima reunión de la Comisión del artículo 16, que permita a los Organismos de Aplicación de los países adherentes suscribir acuerdos de reconocimiento de firma electrónica, que de adoptarse podrían eliminar los trámites de legalización y reducir el plazo de 60 días a 1 día considerando la transmisión electrónica del permiso.

La Delegación argentina concuerda con lo expuesto y manifiesto que va a adoptar los procedimientos necesarios con el objeto de poner en vigencia la firma electrónica en forma bilateral en el primer semestre del año 2009.

11. Exigencia de factura para vehículos que realizan tráfico Chile - Chile

La Delegación chilena reitera lo expresado en la reunión anterior, en el sentido que a los vehículos que ingresan a territorio argentino por vía marítima y luego egresan por un paso terrestre en tráfico Chile - Chile se les está exigiendo exhibir la factura que acredite el transporte a través de un transbordador para acreditar su ingreso al territorio argentino, no obstante que se haya realizado el control migratorio.



La Delegación argentina manifiesto que va a efectuar la consulta a las autoridades pertinentes con el objeto de esclarecer la fundamentación del requerimiento manifestado y la necesidad de su exigencia. En caso de resultar esto así se buscarán las alternativas más adecuadas y simples a los efectos de facilitar la comprobación del ingreso de los vehículos chilenos.

12. Precio diferencial del combustible

Considerando que aún se encuentra vigente la norma de la Secretaría de Energía de Argentina, que establece un precio del diesel diferenciado para extranjeros dentro de la franja de frontera con el fin de evitar el contrabando, la Delegación chilena en virtud del principio de reciprocidad contemplado en el artículo 5 del ATIT solicita se gestione su derogación y en subsidio la modificación de la franja, por cuanto no es posible para un transportista chileno efectuar contrabando de combustible entre ambos países por las largas distancias a recorrer.

La Delegación argentina con la información suministrada por Chile hará la gestión ante la Secretaría de Energía a los efectos de determinar una nueva línea de exclusión para el consumo de combustible en la frontera o su eliminación definitiva.

13. Alta velocidad de los camiones.

La Delegación argentina informa que los camiones al bajar del Cristo Redentor hacia Uspallata exceden largamente las velocidades permitidas ya sea que se traten de vehículos cargados en lastre, cargas generales o peligrosas, Chilenos o Argentinos. Hace una especial recomendación a las Cámaras Empresarias asistente a esta reunión a los efectos que tomen en cuenta esta circunstancia y busque de corregirla en forma fehaciente

La Delegación chilena toma nota de lo expuesto y hará conocer a sus empresas lo manifestado.

14. Aduana: horas extraordinarias

La Delegación chilena consulta sobre la aplicación de la normativa de la Aduana Argentina que establece un arancel diferenciado a aplicar en caso de los controles que se producen fuera del horario regular de atención, en particular sobre la extensión de su aplicación a nacionales y extranjeros.

La Delegación argentina responde a lo requerido por Chile y efectuará las consultas necesarias ante la Aduana Argentina con el objeto de obtener la disposición normativa que establece el cobro de horas extraordinarias.

Handwritten mark in blue ink, possibly initials or a signature.



15. Aduana Mendoza: Tara de los camiones chilenos

Frente a la exigencia de la Aduana de Mendoza efectuada a los transportistas chilenos para que acrediten la tara de sus camiones, obligándolos que para ese efecto trasladen los vehículos a Mendoza en lastre, la Delegación chilena propone que se adopte el criterio que aplica la Aduana brasilera que con este mismo objetivo solicita una declaración jurada al representante legal de la empresa para que acredite la tara.

La Delegación argentina efectuará la consulta pertinente ante la Aduana Argentina respecto de la medida dispuesta por la Aduana de Mendoza en lo que hace al aforo de los vehículos de cargas Chilenos

16. Vehículos especiales en territorio chileno

La Delegación argentina planteó los inconvenientes y demoras que los carretones con cargas excepcionales por sus dimensiones y pesos deben afrontar en el control fronterizo de Libertadores en tránsito a la Ciudad de Valparaíso, mientras esperan la necesaria custodia de Carabineros para llegar a su destino.

Concluidas las deliberaciones, se firma la presente Acta en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en lugar y fecha señaladas anteriormente, quedando un ejemplar en poder de cada Delegación.

Sr. Raúl ERAZO
Delegación Chile

Sr. Jorge GONZÁLEZ
Delegación Argentina

ANEXO I



TEMARIO

PASAJEROS:

1. Ampliación de Circuitos Turísticos Integrados.
2. Actualización de líneas existentes.
3. Acuerdo de nuevas trazas y modificaciones de las existentes.
4. Actualización de Datos de Empresas.
5. Permisos excepcionales entre Mendoza y Santiago por asientos.

CARGAS:

1. Control Fronterizo Libertadores/Guardia Vieja.
2. Puerto Terrestre de Los Andes.
3. Control de documentación hacia los puertos.
4. Horarios de Verano e Invierno para el Túnel Cristo Redentor.
5. Normas de Circulación.
6. Permisos complementarios.
7. Participación argentina en los Tráficos.
8. Ruta Segura.
9. Libreta de Tripulante.
10. Utilización de firma Electrónica.
11. Comprobante de ingreso/egreso.
12. Precio diferencial del combustible.
13. Alta velocidad de los camiones.
14. Aduana: horas extraordinarias.
15. Aduana Mendoza: Tara de los camiones chilenos.
16. Vehículos especiales en territorio chileno.

M
↓

ANEXO II



LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jefe de la Delegación:

D. Jorge GONZALEZ

Subsecretario de Transporte Automotor

Delegados:

Antonio Raúl CUENCE	S.S.T. Automotor
César Daniel DOMINGUEZ	S.S.T. Automotor
Raúl LOPEZ UTHURRALT	S.S.T. Automotor
María Beatriz GOMEZ	S.S.T. Automotor
Ana PRIORE	S.S.T. Automotor
Mariana AMONDARAIN	S.S.T. Automotor
Pablo ETCHEVERRY	Ministerio Relaciones Exteriores
Norberto ZUVANICH	Dirección Nacional de Vialidad
Maria Inés JASCALEVICH	Dirección Nacional de Vialidad
Juan Jose MININNI	Gendarmería Nacional.
Alfredo Del VALLE	Prefectura Naval
Juan AMORÓS	CNRT
Flavia SANCHEZ SUAREZ	CNRT
Juan José CAPELLA	Dirección Nacional de Migraciones
Conrado IZURA	Dirección Nacional de Migraciones
José Luis MOLFESE	SENASA
Adriana FERNÁNDEZ	S.S.T. Automotor
Roxana ANDREOZZI	S.S.T. Automotor

Observadores:

Luis MORALES	FADEEAC
Marcelo MUGAS	FADEEAC
Flavio NICOLINO	AAETA
Marcelo GONZALVEZ	AAETA
Nestor CARRAL	AAETA
Ruben Hugo AGUGLIARO	CATAC
Silvia SUDOL	ATACI-FADEEAC
Ariel ONGUINO	ATACI
Julio César SARDI	ATACI
Kurt Emdew MICHULETZ	ATACI
Fernando BOULIN	CELADI
Miguel RIVAS	CATAC
Roberto GARCIA	CEAP

N
J



**XXII Reunión Bilateral Argentina-Chile de los Organismos de Aplicación del
Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT).**



Buenos Aires, 1 y 2 de diciembre de 2008.

A
J
Silvia GARCIA
Francisco ACOSTA
Diego BADALONI
Julio ELMELAJ
Luis F. DELIA
Sebastián TRAPPA

ETAP/Trans. GIOBBI
APPROCAM
ANDESMAR S.A.
CATA INTERNAC.
GRUPO PLAZA
VIA BARILOCHE



DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Jefe de la Delegación:

D. Raúl ERAZO

Subsecretario de Transportes

Delegados:

Pablo ORTIZ MÉNDEZ
Marcelo REYES BUSCH
Ricardo DE LA BARRERA
Juan Pino VASQUEZ

Subsecretaría de Transportes
Subsecretaría de Transportes
Dir. de Fronteras
Embajada de Chile

Observadores:

Amalia ASTUDILLO
Guido RODRIGUEZ REBOLLERO
Carlos TORREALBA
Luis ORELLANO PERALTA
Sergio FERNANDEZ
Sergio MUÑOZ
Patricio ROJAS
Manuel SANCHEZ
Juan E. QUIROZ

AGETICH
AGETICH
AGETICH
AGETICH
AGETICH
FENABUS
FENABUS
FENABUS
AHUMADA – FÉNIX

M
L